



Actualización RUT retiro
Régimen Simple de Tributación

PASO A PASO

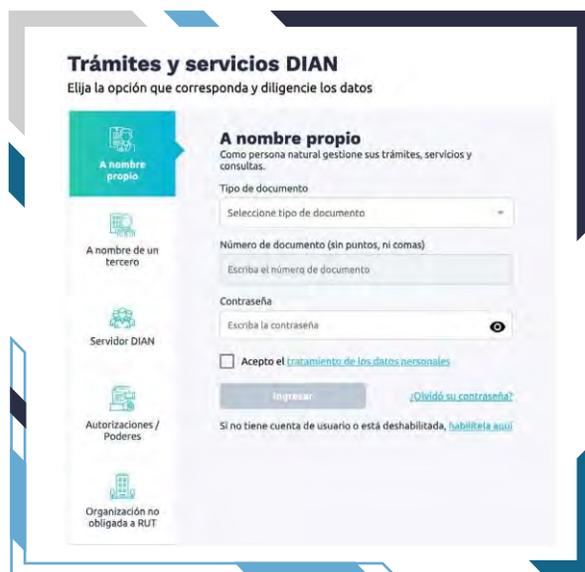
RST

Paso a paso Actualización RUT retiro Régimen Simple de Tributación

Para cambiar de régimen tributario y excluirse del Simple podrá actualizar su RUT desde el primer y hasta el penúltimo día hábil de enero.

Ingrese al portal transaccional

Si es persona natural, escoja la opción **‘A nombre propio’**. Si es persona jurídica o ingresa a nombre de una organización, seleccione la opción **‘A nombre de un tercero’**, selección tipo de documento y escriba el número de identificación y contraseña.



Trámites y servicios DIAN
Elija la opción que corresponda y diligencie los datos

- A nombre propio** (seleccionado)
- A nombre de un tercero
- Servidor DIAN
- Autorizaciones / Poderes
- Organización no obligada a RUT

A nombre propio
Como persona natural gestione sus trámites, servicios y consultas.

Tipo de documento
Seleccione tipo de documento

Número de documento (sin puntos, ni comas)
Escriba el número de documento

Contraseña
Escriba la contraseña

[Acepto el tratamiento de los datos personales](#)

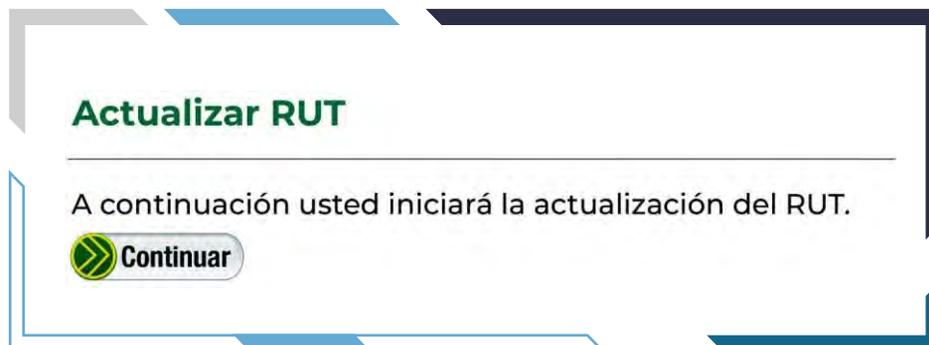
[Ingresar](#) [¿Olvidó su contraseña?](#)

Si no tiene cuenta de usuario o está deshabilitada, [hábilela aquí](#)

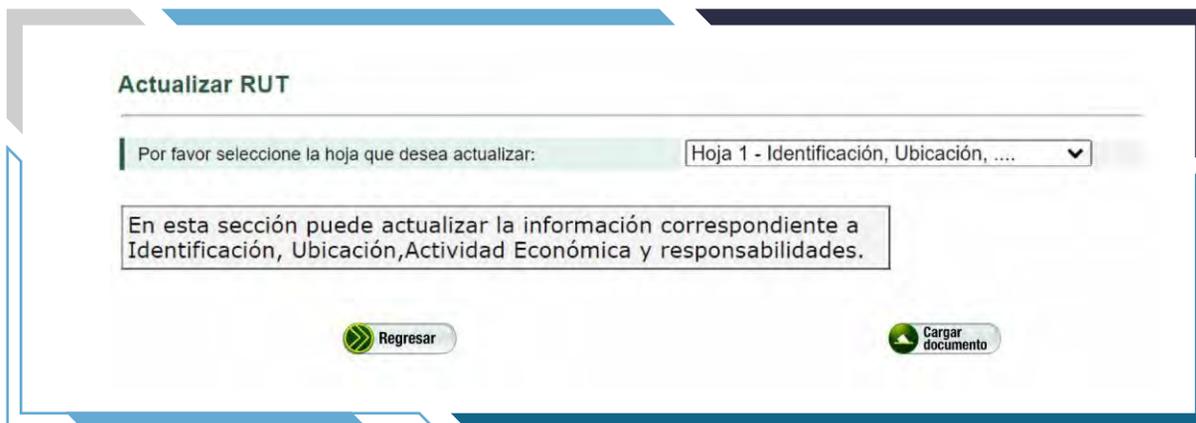
1. Una vez ingrese, haga clic en la opción "Actualización RUT"



- Haga clic en el botón ‘Continuar’ que le aparecerá para iniciar la actualización y nuevamente haga clic en continuar.



- Ahora haga clic en ‘Cargar documentos’ y aparecerá el formulario del RUT

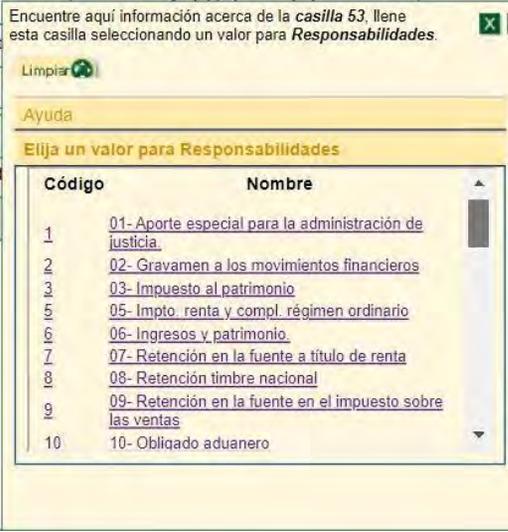


- Cambie las responsabilidades de la hoja #1 del RUT: en la sección ‘Responsabilidades, Calidades y Atributos’ haga clic en la casilla en la que aparece la responsabilidad 47 (‘Régimen Simple de Tributación’).



Reemplácela por la que haya lugar, según su actividad.

05: Renta
20: Sin responsabilidad:
49: No responsables de IA.
50: No responsables de cc nsumo

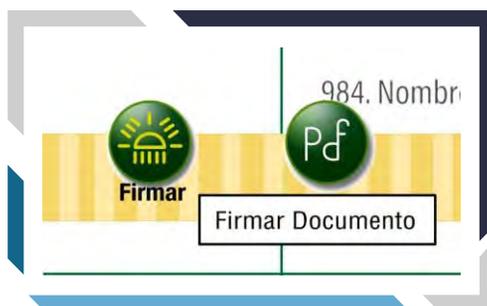


Código	Nombre
1	01- Aporte especial para la administración de justicia
2	02- Gravamen a los movimientos financieros
3	03- Impuesto al patrimonio
5	05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
6	06- Ingresos y patrimonio
7	07- Retención en la fuente a título de renta
8	08- Retención timbre nacional
9	09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
10	10- Obligado aduanero

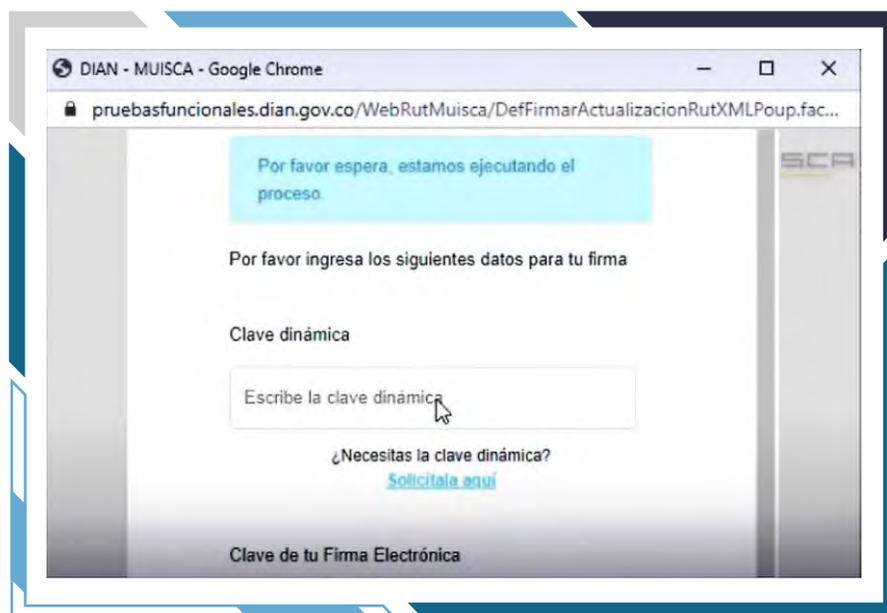
5. Asegúrese que los demás datos del RUT sean los correctos y, haga clic en el botón "Borrador" para guardar los cambios.



6. Haga clic en el botón firmar.



Digite la clave dinámica y su contraseña. Para conocer la clave dinámica, haga clic en la opción **‘Solicítela aquí’**.



El sistema le enviará la clave al correo electrónico registrado en el RUT o a la sección **‘Comunicados’** del tablero de control en su usuario en el sistema MUISCA.

7. Haga clic en el botón 'Enviar' y luego en 'Formalizar'



Este proceso virtual
es fácil y rápido.

RST

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Actualización RUT retiro
Régimen Simple de Tributación

PASO A PASO



facebook/diancol



dian



@diancolombia



@diancolombia



/diancolombia